AÑO 1979.—NUMERO 18 VIERNES, 9 DE FEBRERO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año).............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

276

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Valentín Gutiérrez Torrego, en representación de "Sociedad José Zorrilla 43, S. A.", la venta de un tereno sobrante de vía pública, sito frente a la finca de su propiedad, emplazada en el número 43 de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, y que tiene una superficie de 8,07 metros cuadrados, adoptando la forma de un rectángulo, y cuyos linderos son: Frente, en línea recta de 4,15 metros, con calle de situación referenciada; derecha, entrando, en línea de 1,92 metros, con propiedad particular; fondo, en línea de 4,35 metros, con propiedad del solicitante, e izquierda, en línea de 1,90 metros, con propiedad particular.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes sobre la mencionada venta de terreno sobrante de vía pública.

Segovia, a 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

284

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

Sesiones para la clasificación definitiva de los mozos pendientes de clasificar del reemplazo de 1979 y revisión de los mozos de alistamientos anteriores

De acuerdo con el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se hace saber a las Juntas Municipales de Reclutamiento que el calendario de sesiones a celebrar ante esta Junta de Clasificación y Revisión, sita en la Plaza del Alto de los Leones de Castilla, durante el presente año, para proceder a la clasificación definitiva de los mozos del reemplazo de 1979 pendientes de clasificar, así como la revisión de mozos de alistamientos anteriores, será la siguiente:

— 15 de mayo, a las once horas, Ayuntamentos de los Partidos de Riaza y Sepúlveda.
— 22 de mayo, a las once horas, Ayuntamientos del Partido de Cuéllar.
— 29 de mayo, a las once horas, Ayuntamientos del Partido de Segovia, excepto Capital.
— 5 de junio, a las once horas, Ayuntamientos del Partido de Santa María la Real de Nieva.
— 12 de junio, a las once horas, Ayuntamiento de Segovia.
— 19 de junio, a las once horas, incidencias.

Con la antelación suficiente, los Ayuntamientos convocarán a todos aquellos mozos y familiares que, de acuerdo con el artículo 208, tengan que comparecer ante esta Junta de Clasificación y Revisión.

Si algún mozo de los alistados en el presente año hubiera servido parcialmente en el Ejército del Aire y en el acto de clasificación provisional hubiese alegado no aptitud para el servicio militar, no será convocado para asistir a las sesiones anteriormente citadas, ya que los mozos en tal situación tienen que ser reconocidos por las Juntas de Clasificación del Ejército del Aire, en cuyo Ejército habrán de completar el servicio en filas (artículos 208 y 234).

Los mozos que, de acuerdo con los artículos 107 y 224, hayan manifestado el deseo de comparecer ante otra Junta de Clasificación y Revisión tampoco asistirán a las sesiones a celebrar ante esta Junta, pero para ello en el Ayuntamiento de alistamiento tendrá que obrar de antemano la correspondiente comunicación de la Junta de Clasificación y Revisión ante la que deseea comparecer el mozo.

Cuando algún mozo o familiar que tenga que sufrir reconocimiento facultativo padezca enfermedad, defecto físico o psíquico, acreditado por certificado médico, que le impida efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión, los municipios procederán en la forma indicada en el artículo 710 del Reglamento, por lo que si se trata de enfermedad permanente y notoria deberán entregarse a esta Junta de Clasificación y Revisión los documentos que se citan en el mencionado artículo 710, precisamente el día que corresponda celebrar la sesión al municipio de que se trate.

Todas las personas que tengan que ser reconocidas facultativamente deben mostrar el documento nacional de identidad.

Todos los mozos y familiares que comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión tienen que venir acompañados de un comisionado, el cual actuará como representante del Ayuntamiento, debiendo estar enterado de las operaciones de alistamiento a fin de que pueda responder a las preguntas o sugerencias que se le hagan de acuerdo con el artículo 209.

Con objeto de que dichos representantes puedan ser identificados, se ruega a los Ayuntamientos provean a los mismos de un escrito o autorización que les acredite como tales representantes.

Aquellos mozos que sin causa jusificada no asistan a los actos de clasificación definitiva o a la revisión correspondiente, serán declarados prófugos, conforme a los apartados 1 y 2 del artículo 382.

Segovia, 2 de febrero de 1979.—El Comandante Presidente accidental, Segundo Sainz Gutiérrez.

240

CAJA DE RECLUTA NUMERO 741, DE SEGOVIA

Se pone en conocimiento de los Alcaldes de esta provincia que, de acuerdo con lo dispuesto por el Excmo. señor Capitán General de la VII Región Militar, I. G. número 7-478-2, queda terminantemente prohibido el uso de maletas o bultos de cualquier clase por los reclutas del R/78, segundo llamamiento y agregados al mismo, que se concentren en esta Caja de Recluta, a los que se proveerá de saco-petate en ésta, lo que pondrán en conocimiento de los reclutas en sus respectivos Ayuntamientos.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Comandante Jefe accidental de Caja.

259

DELEGACION DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

EDICTOS

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 96 del C. U. P., denominado "Vallejuela y Nava", perteneciente al Ayuntamiento de Villacorta y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 67, de fecha 5 de junio de 1978), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

260

Recibido en esta Jefatura Provincial el expediente de deslinde del monte número 193 del C. U. P., denominado "Majada Vieja", perteneciente al Ayuntamiento de Fuenterrebollo y ubicado en su término municipal.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre período de vista en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo a sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el B. O. de la provincia número 110, de fecha 13 de septiembre de 1978), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 29 de enero de 1979.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

256

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en la línea que suministra energía a la Urbanización Cantespino, en término de Riaza, finalizando en el centro de transformación de Ribota, con una derivación a Cincovillas, discurriendo por los términos municipales de Riaza, Fresno de Cantespino (y anejos Cincovillas y Gomeznarro) y Ribota.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona de Riaza.

Características principales: Tensión, 15 kV. (prevista para 20 kV.; longitud de la línea general, 8.742 metros; longitud de la derivación, 450 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección; aisladores de vidrio, de cadenas y rígidos, y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.853.255 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 30 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

309

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio, a instancia de doña Antonia Carballo Valriberas, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva de la siguiente finca de su propiedad: Finca urbana sita en el municipio de Sangarcía (Segovia), calle San Miguel, número 3, con una superficie total de 101 metros cuadrados, y construida, de 67 metros cuadrados, sólo en planta baja. Linderos: Derecha, entrando, Andrés Garcisánchez Esteban; izquierda, Eladio Callejo Obregón; fondo, Nicolás Carballo Valriberas; en cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a los herederos o causahabientes de don Simón Artiaga Martín, persona de quien procede la finca, de domicilios ignorados, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a once de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

292

CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Instrucción de Segovia y su Partido, en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, se cita a doña Gabriela Iacoacci, nacida en Albano Lacieli (Italia), hija de Augusto y Palmira, soltera, de profesión sus labores y con domicilio actualmente en la ciudad de Roma, Hotel Quiple, habitación número 315, y anteriormente en esta ciudad, calle Tours, número 4, 3.º, para que el día catorce de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia Provincial, calle de San Agustín, número 26, al objeto de asistir, en calidad de testigo, al acto del juicio oral de la causa número 35, rollo 64, de 1978, incoada por este Juzgado de Instrucción de Segovia por el delito de contra la prostitución, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Segovia, dos de febrero de de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

291

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 160 de 1978, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Segovia, o dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de "Hijos de José Fernández, S. L.", con domicilio social en Segovia, representada por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, contra don Miguel Cano Cano, mayor de edad, ganadero, vecino de Caballar, sobre pago de diez mil seiscientas nueve pesetas, hoy sobre pago de costas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre y representación de "Hijos de José Fernández, S. L.", contra don Miguel Cano Cano, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor el interés legal del principal reclamado desde la interpelación judicial hasta su pago, así como a las costas causadas y que se causen.—Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para su inserción en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Manuel López Fernández.

271

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

EDICTO

Don Angel Toscano Puelles, Juez de Distrito de Sepúlveda.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 18/1979, por imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación ocurrido el día 3 de agosto de 1978, a la altura del kilómetro 119,800 de la carretera RN (Madrid-Irún), en término de Boceguillas, por colisión del turismo alemán RS-ML-56, que conducía Agustín Navarro Fernández, con el también turismo M-871.114, conducido por José Castillo Alvarez, y a su vez con el M-0253-CF, que conducía su propietario Angel López Morán, resultando con daños los tres vehículos; en las que, por medio del presente, se cita al expresado conductor Agustín Navarro Fernández, vecino de Alemania, 5630 Remscheid, calle Menninghauser Str. 42, para que en el término de diez días, y cuyo actual paradero en España se desconoce, comparezca ante este Juzgado a efectos de recibirle declaración, ser testimoniada su documentación personal y la relativa al vehículo que conducía al tiempo del accidente, tasar por perito mecánico los desperfectos causados en el mismo y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por medio de la publicación del presente si no comparece.

Dado en Sepúlveda, a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Angel Toscano Puelles.—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

253

Ayuntamiento de Arcones

Este Ayuntamiento tiene acordada la subasta pública para el aprovechamiento de pastos del monte SG-3.013, "Sierra de Arcones", a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Arcones, 30 de enero de 1979.—El Alcalde, Lino Ontoria.

237

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Rectificación de error

El anuncio de subasta de pastos publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 17, de 7 de febrero de 1979, su párrafo primero ha de quedar de la siguiente forma:

Al undécimo día hábil de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial y en su Salón de actos la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de los pastos en el prado de "San Pedro", de la propiedad del municipio, durante el año de la fecha, cuya Mesa estará constituida bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación y con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la que se llevará a cabo con arreglo a los siguientes datos:

263

Ayuntamiento de Abades

ANUNCIOS

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de este municipio, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones pertinentes, conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Abades, 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

263

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que sirve de base a la contratación directa de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de este municipio, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

Abades, 29 de enero de 1979.—El Alcalde, Honorio Torrejón.

167

VILLACORTA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de red de distribución de agua potable a domicilio a los barrios de Alquité y Martín Muñoz, de este municipio, en su primera fase (construcción de un depósito regulador conjunto), confeccionado por la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Segovia con cargo al Plan de Cooperación Municipal del bienio 1978-1979, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen, reclamaciones u observaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de esta provincia.

Villacorta, 10 de enero de 1979.—El Alcalde, Dionisio Encinas.

181

PRADENA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas de:

General del presupuesto ordinario.
Administración del patrimonio.
Valores independientes del presupuesto.
Trimestrales de caudales.

Todas correspondientes al ejercicio de 1978.

Sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Prádena, a 17 de enero de 1979.—El Alcalde, Francisco Martín Hernanz.

183

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de las obras de pavimentación, saneamiento y red de distribución en el núcleo urbano de diversas calles, y alumbrado público en Castroserna de Arriba, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Prádena, a 15 de enero de 1979.—El Alcalde, Francisco Martín Hernanz.

306

LA LOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Reforma de la vivienda y Centro Rural de Higiene" de este municipio, redactado por el Aparejador don Antonio Barroso de Frutos, se hace saber que dicho proyecto queda expuesto al público, en las dependencias municipales, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Losa, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, Santiago Moral Arribas.

307

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Arreglo Escuela vieja en Navas de Riofrío", de este municipio, redactado por el Aparejador don José-L. Regueira Rodríguez, se hace saber que dicho proyecto queda expuesto al público, en las dependencias municipales, por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

La Losa, 3 de febrero de 1979.—El Alcalde, Santiago Moral Arribas.

282

VILLACASTIN

Durante el plazo de un mes queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de alumbrado público, cuarta fase, para oír reclamaciones.

Villacastín, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde, Félix Díaz.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8